



Asamblea General

Distr. general
20 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 23 de febrero de 2012 a las 10.00 horas

Presidente provisional: Sr. Fernández-Taranco (Subsecretario General)

Presidente: Sr. Morejón (Ecuador)

Sumario

Apertura del período de sesiones por el Subsecretario General

Aprobación del programa

Elección de la Mesa

Organización de los trabajos

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

12-24113X (S)



Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Apertura del período de sesiones por el Subsecretario General

1. **El Presidente provisional** lee en voz alta una declaración del Secretario General dirigida al Comité Especial.

2. La creación de nuevas naciones soberanas se describió en una ocasión como uno de los grandes movimientos de liberación de la historia, aunque todavía no ha concluido el proceso de descolonización. Permanecen en situación de colonialismo 16 Territorios no autónomos, en los que viven casi 2 millones de personas. Si la comunidad internacional se propone realizar progresos concretos en la asistencia a dichos Territorios para lograr su libre determinación, todos los interesados, a saber, el Comité Especial, las Potencias administradoras y los propios Territorios no autónomos, tienen que colaborar de forma constructiva en el proceso. El Comité Especial está en condiciones de desarrollar enfoques innovadores y de crear una dinámica nueva, y debe colaborar con las Potencias administradoras y los Territorios no autónomos, caso por caso, a fin de establecer alianzas pragmáticas para lograr la plena descolonización. Será esencial garantizar una comunicación continua y mejorada, tanto oficial como oficiosa, entre el Comité Especial y las Potencias administradoras. La Secretaría continuará prestando asistencia para que el Comité Especial pueda aplicar su programa de trabajo anual. El orador desea al Comité Especial el mayor de los éxitos en el año que tiene por delante.

Aprobación del programa

3. Queda aprobado el programa.

Elección de la Mesa

4. *Por aclamación, el Sr. Morejón (Ecuador) queda elegido Presidente, el Sr. Núñez Mosquera (Cuba) y el Sr. Touray (Sierra Leona) quedan elegidos Vicepresidentes, y el Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) queda elegido Relator.*

5. *El Sr. Morejón (Ecuador) ocupa la Presidencia.*

6. **El Presidente** dice que los principios sustanciales de la política exterior del Ecuador son la igualdad jurídica entre los Estados, la solidaridad, la coexistencia pacífica, la soberanía, la integridad y la libre determinación de los pueblos. El Gobierno del Ecuador exhorta a los Estados a desarrollar estrategias que permitan obtener uno de los

principales objetivos que la humanidad se impuso en el siglo XX: la desaparición definitiva del colonialismo y el nacimiento de un mundo de pueblos libres e independientes. El Comité Especial debería entablar diálogos con todos los actores involucrados, a saber, los propios Territorios no autónomos y las Potencias administradoras, con objeto de definir el curso de acción necesario para cada uno de los procesos de descolonización.

7. La proclamación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo representa un desafío desde la óptica del desarrollo, y las actividades del Comité Especial deberán abordar los principales aspectos de índole económica, social y ambiental, en particular ante la inminente convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los Territorios no autónomos no deben ser excluidos de ese proceso de examen, puesto que también siguen sufriendo los impactos negativos, tanto de las crisis económicas y financieras internacionales como del cambio climático. Por tanto, el Comité Especial debe esforzarse por intensificar su cooperación con esos Territorios y garantizar que su asistencia sea lo más eficaz posible.

8. La labor del Comité Especial se concentra especialmente en la recopilación de información sobre los Territorios no autónomos. El seminario regional de 2012, que se celebrará en el Pacífico, permitirá a los participantes intercambiar información acerca de la situación de dichos Territorios. Asimismo, el Comité Especial debería analizar otras modalidades, como misiones especiales, mesas redondas y reuniones de intercambio de ideas. A ese respecto, se podría organizar una reunión oficiosa en Nueva York entre los miembros del Comité Especial y los representantes de las Potencias administradoras para debatir casos específicos.

9. Las delegaciones deberían aumentar su participación en las actividades de apoyo al Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, para que los casi 2 millones de personas que siguen viviendo en situación de colonialismo puedan poner la mira en un futuro de libertad e independencia.

Organización de los trabajos (A/AC.109/2012/L.1 y L.2)

10. **El Presidente** señala a la atención del Comité una nota del Secretario General, que figura en el documento A/AC.109/2012/L.1, en la que se indican las resoluciones y decisiones pertinentes a la labor del Comité Especial correspondiente al año en curso. El

Comité Especial también tiene ante sí, para su examen, el documento A/AC.109/2012/L.2, en el que figura una nota del Presidente sobre la organización de los trabajos, el programa de trabajo y el calendario del Comité Especial.

11. A ese respecto, el orador desea señalar que, si bien en ese documento se ha propuesto un calendario provisional, todavía se están celebrando consultas para tener en cuenta, tanto como sea posible, en la programación de la labor del Comité Especial los intereses de las partes, en particular en lo que respecta al período de sesiones sustantivo. Se establecerá contacto oportunamente con las delegaciones para presentarles una propuesta definitiva del programa de trabajo.

12. Con respecto al calendario sustantivo que figura en el documento A/AC.109/2012/L.2, el orador señala que el Comité Especial examinará la cuestión de las Islas Falkland (Malvinas) el 14 de junio de 2012, en reuniones a las que asistirán el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina y la delegación del Ecuador.

13. El Presidente entiende que el Comité Especial desea aprobar la organización de los trabajos propuesta para el año en curso, en su forma oralmente revisada, teniendo presente que el Comité Especial quizás modifique posteriormente su calendario de reuniones según sea necesario.

14. *Así queda acordado.*

15. El **Sr. Aisi** (Papua Nueva Guinea) dice que, aunque el Comité Especial lleva tres decenios trabajando para conseguir sus objetivos, 16 territorios siguen figurando en la lista de Territorios no autónomos de las Naciones Unidas. Insta a las Potencias administradoras a colaborar con el Comité Especial para avanzar en ese sentido. Si bien el seminario regional se celebrará en la región del Pacífico en 2012, sugiere que el Comité Especial considere la posibilidad de celebrar un seminario en el Ecuador, país de origen del Presidente.

16. El **Sr. Núñez Mosquera** (Cuba), en su calidad de Vicepresidente, dice que su país está comprometido con la lucha contra el colonialismo. El Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo marcará un cambio en la labor del Comité Especial, y Cuba redoblará sus esfuerzos con vistas a garantizar que el Comité Especial logre sus objetivos.

17. El **Sr. Touray** (Sierra Leona) dice que espera con interés desempeñar el cargo de Vicepresidente del Comité Especial, y que ejercerá sus funciones con diligencia.

18. El **Sr. Daou** (Malí) dice que su delegación espera con interés colaborar con el Comité Especial y el Presidente, con vistas a lograr los objetivos enunciados en el programa de trabajo.

Otros asuntos

19. **El Presidente** dice que, de acuerdo con la decisión de la Asamblea General, las sesiones del Comité Especial se convocarán sin el quórum que requieren los artículos 67 y 108 del reglamento de la Asamblea General. Dicha medida permitirá al Comité Especial declarar abiertas sus sesiones y emprender su labor sin el quórum requerido. No obstante, la adopción de toda decisión exigirá la presencia de una mayoría de los miembros.

20. Se celebrarán consultas oficiosas para examinar las cuestiones relacionadas con la organización del siguiente seminario regional del Comité Especial, que se celebrará en la región del Pacífico a mediados de mayo de 2012.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.